



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Jueves 15 de Febrero de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/00586/2024
JUAN CARLOS CHAVEZ FLORES

Y
CARROCERIAS PLATAFORMAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/00459/2024
GONZALO JAIMES CRUZ

Y
MEGACABLE S.A. DE C.V., MEGA VENTAS S.A. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., SERVICIOS Y EQUIPOS DE TELEFONÍA INTERNET Y TV S.A. DE C.V., ARTROM S.A. DE C.V., JOSÉ IGNACIÓN ARTEAGA ROMERO Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MEGACABLE S.A. DE C.V., MEGA VENTAS S.A. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., SERVICIOS Y EQUIPOS DE TELEFONÍA INTERNET Y TV S.A. DE C.V., ARTROM S.A. DE C.V., JOSÉ IGNACIÓN ARTEAGA ROMERO Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO; EL AUTO DE FECHA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

(2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/05477/2023
SALVADOR SERRANO FLORES

Y
SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO; EL AUTO DE FECHA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

EXPEDIENTE NUMERO: CCEM/ECA/ 581 /2024
C. BRANDO PIÑA MERINO

Y
PRODUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES S.A

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A FIN DE TENER CONTINUACIÓN DE LAS PRESENTES PLATICAS DE CONCILIACIÓN. SE DEJAN SUBSISTENTES LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS, EN CASO DE INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES.

EXPEDIENTE NUMERO: CCEM/ECA/00393/2024
C. MARIA DE LOS ANGELES VALDES SOTELO

Y

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

**GAUDENCIO FRANCISCO MORELOS ESQUIVEL
Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA
FUENTE DE EMPLEO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SEÑALAN **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** A FIN DE TENER CONTINUACIÓN DE LAS PRESENTES PLATICAS DE CONCILIACIÓN. SE DEJAN SUBSISTENTES LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS, EN CASO DE INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00606/2024
C. JORGE ENRIQUE JUAREZ URZUA**

Y

**SERVICIOS TECNICOS DE VISION POR CABLE, S.A.
DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE, SE SEÑALAN **LAS DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00327/2024
C. ROSA IVETT MARTINEZ GUZMAN**

Y

**SANDRA LIZBETH ROSAS RAMIREZ Y/O EDER
PARADAY/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O
RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON
NOMBRE COMERCIAL "ONISUKA SUSHI"**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00601/2024
MARIA GUADALUPE CORDOVA LOPEZ**

Y

COPPEL S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00588/2024
HECTOR EDUARDO ORTIZ OSANTE**

Y

**NEUSCH WASTEIN ALIKA S.A. DE C.V. O PANTEON
MAUSOLEOS SAN CRISTOBAL**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00597/2024
VERONICA ROSAS SOTO**

Y

**GASOMER S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA ROJAS
Ñ GAS S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA ROJAS &
GAS S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE
RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE
TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL DOS MIL

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00584/2024
MARIA DEL SOCORRO VALLE CERDA
Y
CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO SAN JUDAS TADEO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO SAN JUDAS TADEO**, AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00360/2024
JOSE EDGAR ALBORES PAEZ
Y
TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE

ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00547/2024
C. SANDRA VIRGINIA ESCAMILLA ALVAREZ
Y
INSTITUTO AMERICANO CULTURAL S.C.;
CONTEXT, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL **VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/06103/2023
JESUS DANIEL BADILLO DIAZ
Y
BEDOLLA CABRERA IRENE

SE NOTIFICA A BEDOLLA CABRERA IRENE, AUTO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE INCUMPLIO CON EL PAGO CORESPONDIENTE, NOTIFICACION PERSONAL QUE SE LE REALIZO A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

